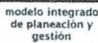
 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CIRCULAR</p>	FOR-GDC-02	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CIRCULAR N° 003

DE: SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPAL DE NEIVA
PARA: CANDIDATAS A LOS CERTAMENES POPULAR Y NEIVA 2025.
FECHA: 11 de marzo de 2025

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE CANDIDATAS A LOS CERTAMENES POPULAR Y NEIVA EN EL 64 FESTIVAL FOLCLÓRICO DE BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025.

La Secretaría de cultura y la organización del **64 Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro**, extienden invitación por convocatoria a las diferentes aspirantes que hayan sido seleccionadas en las rondas sampedrinas, para el Certamen Popular, al igual que para las candidatas aspirantes al certamen señorita Neiva 2025, para que alleguen la documentación solicitada para su inscripción oficial en las fechas y horas establecidas en la presente convocatoria.

***NOTA:** El lugar de recepción será la oficina del festival en carpeta debidamente legajada. Parque de la Música Jorge Villamil Cordovez*

**Aclarar que se harán inscripciones de lunes a viernes horario de oficina y sábado de 8:00 a.m. a 12 m.*

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS CANDIDATAS

- Cumplir con estricta disciplina el protocolo establecido oficialmente para el 64 Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro Neiva 2025
- Estar a disposición permanente de La Organización del certamen y dar cumplimiento con exactitud y puntualidad al programa de actividades y Agenda.
- Cumplir a cabalidad el reglamento general, que rige y estructura disciplinariamente el certamen.
- Acatar todas las exigencias o sugerencias que realice la organización del 64 Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro Neiva 2025, en beneficio de su participación.



ELECCIÓN DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DEL BAILE DEL SANJUANERO HUILENSE-FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAM PEDRO NEIVA, VERSIÓN 64.

Las candidatas que deseen representar a sus barrios, de las comunas y corregimientos de la ciudad de Neiva al certamen Popular 2025, deberán hacer llegar a la oficina del festival ubicada en el parque de la música Jorge Villamil Cordovez la documentación solicitada en la convocatoria, a partir de la fecha de publicación y hasta el veintitrés (23) de abril de 2025, a las 5:00 pm. Para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos y compromisos.

1. CATEGORIA POPULAR

Requisitos.

- Tener entre 18 y 27 años de edad.
- Haber nacido y/o vivido tres años en el municipio de Neiva.
- Ser colombiana de nacimiento.
- Ser bachiller, profesional o estar cursando estudios superiores.
- Ser conocedora de nuestro folclor y nuestra cultura.
- Interpretar el Sanjuanero Huilense de acuerdo con la coreografía reglamentaria.

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CIRCULAR</p>	FOR-GDC-02	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- No haber participado en versiones anteriores del certamen Popular, Neiva, Departamental o Nacional del bambuco.
- Cumplir puntualmente con la programación oficial del certamen.
- Gozar de buena conducta pública y privada.
- No tener tatuajes ni perforaciones (piercing) visibles.

Inscripción:

Para la inscripción oficial, es necesario que la candidata allegue el formato **MI FOR-CGU-18 REINADO POPULAR HOJA DE INSCRIPCIÓN** el cual deberá ser diligenciado, junto con los demás documentos de soporte requeridos. *(Deben entregarse en la oficina del Festival)*

Documentos Requeridos:

- El formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Formato de uso de consentimiento de publicación de fotos, vídeos y audios debidamente firmado y diligenciado **FOR-GCU-56, FOR-GCU-58 y FOR-GCU-57** por la candidata y su pareja
- Fotocopia del Documento de identidad 150% de la candidata y su pareja
- Certificado SIMIC del pareja.
- Registro civil de nacimiento de la candidata.
- Acreditar título de bachiller, profesional o estudiante de pregrado.
- Certificado de Sistema de Seguridad Social donde se encuentra afiliada la candidata y su pareja.
- Carta de consentimiento de uso y publicaciones de fotografías, audio y video.
- Una foto con fondo blanco 3x4 para la ficha de inscripción (rostro), una foto 15x20 (cuerpo completo luciendo el traje de sanjuanero Huilense) y una foto 15x20 (medio cuerpo, con la blusa del sanjuanero Huilense).
- Aval del presidente de Junta de Acción Comunal o Corregidor o demostrar con fotografías, vídeos y/o testimonios su pertenencia al sector.



INCENTIVOS	
CATEGORIA POPULAR	PRIMER PUESTO \$9.000.000
	SEGUNDO PUESTO \$6.000.000
	TERCER PUESTO \$4.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: *Certamen popular:* Al no haber nacido en el Departamento del Huila, debe certificar la residencia en el sector que representará la candidata, durante los últimos cinco (5) años o demostrar con evidencia documental y testimonial su residencia en el sector.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las participantes en el certamen popular 2025 que resulten elegidas por el jurado calificador, en cada una de las rondas sampedrinas para representar sus barrios y/o corregimientos; quedaran por derecho propio inscritas para su participación en la velada de la elección de la mejor interpretación del baile del sanjuanero huilense certamen popular a realizarse en el marco del 64 festival del bambuco en san juan y san pedro 2025.

PARÁGRAFO TERCERO: Las participantes en el certamen popular deberán acogerse y respetar el reglamento establecido por la Secretaría de Cultura y la organización del festival y darle estricto cumplimiento el cual les será entregado en el momento de la inscripción.

PARÁGRAFO CUARTO: A partir del día de la coronación, la Reina popular, sus agendas culturales, convenios, redes sociales e imagen serán administradas exclusivamente por la Secretaría de Cultura Municipal. El no cumplimiento de sus deberes y compromisos como Reina Popular, podrá generar acciones sancionatorias y hasta la pérdida del título

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CIRCULAR</p>	<p>FOR-GDC-02</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

2. CATEGORIA NEIVA

Las candidatas que deseen representar a sus empresas en el certamen Neiva 2025, deberán hacer llegar a la oficina del festival ubicada en el parque de la música Jorge Villamil Cordovez la documentación solicitada en la convocatoria, a partir del quince (15) de abril y hasta el treinta (30) de mayo de 2025, a las 5:00 pm. Para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos y compromisos.

Requisitos.

- Tener entre 18 y 27 años de edad.
- Haber nacido y/o vivido tres años en el municipio de Neiva.
- Ser colombiana de nacimiento.
- Ser profesional o estar cursando estudios superiores.
- Ser conocedora de nuestro folclor y nuestra cultura.
- Interpretar el Sanjuanero Huilense de acuerdo con la coreografía reglamentaria.
- Las candidatas inscritas en el certamen Neiva deberán aportar aval o carta del gerente o representante legal de la empresa a representar donde se exprese el apoyo a la candidata. *(No es obligatorio que las candidatas al certamen Neiva, cuenten con vinculación laboral en la empresa que representan).*
- No haber participado en versiones anteriores del certamen Popular, Señorita Neiva, Departamental o Nacional del bambuco.
- Cumplir puntualmente con la programación oficial del certamen.
- Gozar de buena conducta pública y privada.
- No tener tatuajes ni perforaciones (piercing) visibles
- No poseer título Nacional o departamental, adquirido reinado alguno al momento de hacer su inscripción como aspirante al título Neiva 2025.

Inscripción:

Para la inscripción oficial, es necesario que la candidata allegue el formato **MI FOR-CGU-20 REINADO SEÑORITA NEIVA HOJA DE INSCRIPCIÓN** el cual deberá ser diligenciado, junto con los demás documentos de soporte requeridos. *(Deben entregarse en la oficina del Festival)*

Documentos Requeridos:

- El formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Formato de uso de consentimiento de publicación de fotos, videos y audios debidamente firmado y diligenciado **FOR-GCU-56, FOR-GCU-58 y FOR-GCU-57** por la candidata y su pareja.
- Fotocopia del Documento de identidad 150% de la candidata y el pareja.
- Certificado SIMIC del pareja.
- Registro civil de nacimiento de la candidata.
- Acreditar título profesional, o certificación de que está cursando cursos superiores.
- Certificado de Sistema de Seguridad Social donde se encuentra afiliada la candidata y su pareja.
- Carta de consentimiento de uso y publicaciones de fotografías, audio y video.
- Una foto con fondo blanco 3x4 para la ficha de inscripción (rostro), una foto 15x20 (cuerpo completo luciendo el traje de sanjuanero Huilense) y una foto 15x20 (medio cuerpo, con la blusa del sanjuanero Huilense).
- Carta del Gerente/Representante de la empresa en donde se autorice la representación de la candidata.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

CIRCULAR

FOR-GDC-02

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

modelo integrado
de planeación y
gestión

INCENTIVOS	
SEÑORITA NEIVA	PRIMER PUESTO \$9.000.000
	SEGUNDO PUESTO \$6.000.000
	TERCER PUESTO \$4.000.000

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CERTAMEN POPULAR	
Interpretación del sanjuanero Huilense	80%
Entrevista	10%
Popularidad	5%
Puntualidad	5%
TOTAL	100%

CERTAMEN SEÑORITA NEIVA	
Interpretación del sanjuanero Huilense	70%
Muestra Folclórica	10%
Entrevista	10%
Popularidad	5%
Puntualidad	5%
TOTAL	100%

PARAGRAFO: Las candidatas participantes en el certamen Popular recibirán un incentivo económico por la organización del 64 Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro equivalente a un millón de pesos m/cte (\$1.000.000) como apoyo a su participación, los cuales serán entregados a su parejo como parte del pago por la preparación del baile del Sanjuanero Huilense.

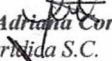
PARAGRAFO: Las candidatas inscritas a los certámenes Popular y Neiva deberán a cogerse al reglamento establecido por la organización del festival y darle estricto cumplimiento.


Cordialmente,



TANIA BEATRIZ PEÑA FIEL ESPAÑA
Secretaria de Cultura de Neiva


Proyectó: **Briyid Lisset González C.**
Profesional Universitario S.C.- Contratista


Vo. Bo.: **Luz Adriana Coronado S.**
Asesora Jurídica S.C.


Aprobó: **Omar Quiñero Cabrera**
Profesional Universitario S.C.